



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 016 2008 00426 00
Proceso	Divisorio
Demandante	William Orlando Tamayo Úsuga y otros
Demandado	Benjamín Tamayo Rodríguez y otros
Decisión	Reconoce personería

En memorial que antecede el apoderado de la codemandada, allega constancia de paz y salvo otorgado por el doctor HERNAN RESTREPO BUILES y poder conferido en su favor, en ese sentido, se reconoce personería al abogado ARMANDO MARTIN ACOSTA LOPEZ para que represente a la señora GLORIA ELENA LONDOÑO LEMA, en los términos del mandato conferido.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9d017c2aaa70ddec5a1226b8b18f53c28dce251a602f60f8637256d83259227**

Documento generado en 14/03/2022 10:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>